

Movimiento de Medidores

Traslado interno de medidor (en el mismo predio)

Requisitos:

1. Tener construido el puesto de medición (pilastra, empotrado o panel de acuerdo a las especificaciones técnicas vigentes de CRE R.L.).
2. No tener facturas pendientes de pago por concepto de energía eléctrica.
3. El titular de la conexión debe presentarse en cualquier oficina de atención al consumidor de CRE, con original y fotocopia de su documento de identificación vigente.
4. Posterior a la aprobación de la inspección deberá cancelar los costos correspondientes al servicio.

Traslado de Servicio

(Cambio de dirección)

Ídem a los requisitos anteriores; indicados en el punto 1, 2 y 3 del traslado interno.

Cambio de medidor

(Aumento o disminución de potencia)

Ídem a los requisitos anteriores; indicados en el punto 1, 2 y 3 del traslado interno.

* En el caso de aumento de potencia (trifásico a otro de mayor capacidad) el solicitante asumirá el costo del nuevo medidor y acometida.

Retiro del servicio

(Retiro del medidor)

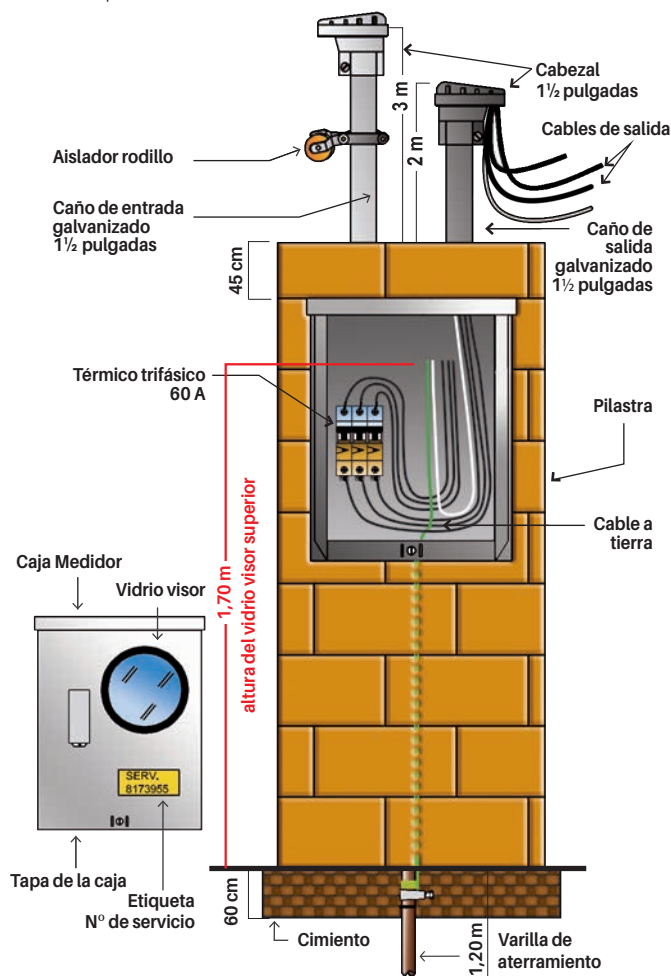
1. La solicitud debe hacerla el titular de forma personal; presentando original y fotocopia de su documento de identificación vigente.
2. No tener facturas pendientes de pago por concepto de energía eléctrica.

Servicio de Suministro de electricidad Trifásico



Carga instalada hasta 40 kW

Para cuando el inspector de CRE llegue a su domicilio, su pilastra debe estar así:



La caja del medidor debe estar empotrada en su totalidad al muro de la barda con vista a la calle, sobre **línea municipal**.

Para su construcción usted necesitará aproximadamente:

☐ 2 bolsas de cemento ☐ 10 bolsas de arena ☐ 300 ladrillos adobito.

CRE cerca de usted para facilitar
el contacto, línea disponible las 24 horas:

+ info: 176 ó 336 6666

www.cre.com.bo



La energía de nuestra gente

Material

Para instalar su medidor usted deberá comprar el siguiente material:

- ☐ **Caño de entrada galvanizado** _____
Diámetro 1½ pulgadas, longitud 3 metros
- ☐ **Caño de salida galvanizado** _____
Diámetro 1½ pulgadas, longitud 2 metros
- ☐ **Cabezal (policarbonato)** _____
Diámetro 1½ pulgadas
- ☐ **Caja metálica de medidor** _____
Trifásica 45 x 34 x 20 centímetros
Especificaciones de fabricación en la Norma Boliviana (NB 777-NB148001-2 y NB 148002)
- ☐ **Varilla de aterramiento** _____
• Cobre 5/8 pulgadas x 1,20 metros
• Conector original para varilla de aterramiento 5/8 pulgadas
- ☐ **Cable a tierra (cobre)** _____
• Cable de cobre para aterramiento, color verde, 7 hilos 10 mm² longitud 2,5 metros
• El cable a tierra debe estar cubierto con cañería PVC, dentro de la pilastra
- ☐ **Térmico trifásico** _____
60 amperes
- ☐ **Aislador rodillo** _____
de 1½ pulgada
- ☐ **Cable de salida** _____
• Cable de cobre para 3 fases, color negro, 7 hilos 10 mm² longitud 3,5 m x 3 = 10,5 metros
• Cable de cobre para 1 neutro, color blanco, 7 hilos 10 mm² longitud 3,5 metros

Requisitos para acceder al servicio

(Personas Individuales)

1. Tener construido el puesto de medición (pilastra, empotrado o panel) de acuerdo a las especificaciones técnicas vigentes de CRE R.L.
2. **Original y fotocopia** de documento de identificación vigente.
3. Encontrarse en posesión o con la tenencia del inmueble o señalar el lugar donde se desarrolle una actividad para la cual se solicita el servicio.
4. **No tener deudas pendientes de pago por concepto de suministro de energía u otros relacionados con CRE.**
5. El costo del medidor y acometida (conductor), será asumido por el solicitante ó titular.
6. Si el medidor es adquirido en el mercado local (fuera de CRE), deberá acreditar a CRE la factura de compra donde incluya el número de serie del equipo y el certificado de calibración.

Empresas o instituciones

además de lo anterior fotocopias de:

1. Personería jurídica o acta de constitución.
2. NIT.
3. Inscripción en Fundempresa (para empresas comerciales).
4. Poder notarial de representación legal, facultado para firma de contrato.
5. Documento de identificación vigente.

Nota

Para brindarle un mejor servicio, le sugerimos presentar el código fijo o de ubicación del vecino más próximo donde se efectuará la conexión, fotocopia del plano de ubicación o croquis.

El trámite es personal:

La solicitud, rechazo y/o contrato de suministro deben ser firmados por el interesado o el representante legal (Persona Natural o de Persona Jurídica), en este caso, el representante legal debe ser autorizado mediante un poder legal notarial para la firma de la solicitud, rechazo y/o contratos correspondientes y adjuntar fotocopia del documento de identidad vigente.

Nota

La distancia máxima entre el puesto de medición y la red eléctrica de CRE deber ser 20 metros.

La distancia mínima entre cada medidor de energía eléctrica y el medidor de "gas", deber ser 50 centímetros.

La distancia mínima entre cada medidor de energía eléctrica y el medidor de "agua", deber ser 50 centímetros.

Sólo se permite una acometida por predio.

En caso de requerir más de un equipo de medición deberá solicitar panel de 2 ó 3 medidores; mayor a 3 medidores es con proyecto eléctrico.